

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011-2021-00157-00
Demandante	HERNÁN DARÍO GARCÍA LÓPEZ
Demandado	SECRETARÍA DE MOVILIDAD - MUNICIPIO DE ITAGUÍ
Medio de control	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
Asunto	DECRETA PRUEBAS

De conformidad con las prescripciones normativas contenidas en la Ley 393 de 1997, el Despacho procede a decretar las pruebas dentro de la acción de la referencia así:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL

En los términos y condiciones establecidas por la ley téngase como prueba al momento de fallar, los documentos acompañados con la presentación de la acción archivo digital "01AccionCumplimiento011202100157" del expediente digital.

PRUEBAS DE LA ENTIDAD DEMANDADA:

DOCUMENTAL

En los términos y condiciones establecidos en la Ley, se tendrán como pruebas los documentos acompañados con la contestación, visibles a folios 33 y siguientes del archivo digital "13ContestacionCumplimientoMpioItagui011202100157" del expediente digital.

Finalmente, se reconoce personería judicial a la doctora DISNEY ANDREA VARELAS VALENZUELA, abogada portadora de la T.P N° 172.604 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la entidad accionada, en los términos del poder visible a folio 17 del archivo digital "13ContestacionCumplimientoMpioItagui011202100157"

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**443c2f65e94e2ca127f8e60b8247c5974e11385b2434191671b76
e80c4c580f4**

Documento generado en 10/06/2021 03:32:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**